



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y  
PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS.**

**AÑO 2016**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	<b>DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 2° DISTRITO – CORDOBA.</b>
---	--

.....  
Firma y sello del proponente



<b>Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>N° 40/16</b>	<b>Ejercicio: 2016.</b>
<b>Clase: ETAPA UNICA NACIONAL</b>		
<b>Modalidad: SIN MODALIDAD</b>		
<b>Expediente N°: 11467/2016</b>		
<b>Rubro comercial: 3-2-4. ALQUILER DE FOTOCOPIADORA.-</b>		
<b>CATALOGO: 324-01426-0019 alquiler de fotocopidora</b>		

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**Objeto de la contratación: SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL 2º DISTRITO Y CAMPAMENTOS DE SINSACATE, VILLA MARÍA Y RIO CUARTO, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (09) MESES (CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA). - GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (Cgo. 16).-**

**Costo del pliego: SIN COSTO (S/ ARTICULO 48º DECRETO 893/2012).-**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES N° 161 – PRIMER PISO CORDOBA.	Hasta la fecha y hora de apertura de las ofertas de 08:00 a 16:00 hs.

**PRESENTACION DE OFERTAS**

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES N° 161 – PRIMER PISO CORDOBA.	05-09-2016 HORA: 10:00

**ESPECIFICACIONES**

<b>Renglón N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción</b>
1	9	Mes. Nr.	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DIEZ (10) FOTOCOPIADORAS DIGITALES LÁSER MONOCOLOR, (80.000 copias) PARA SEDE 2º DISTRITO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON N° 1
2	9	Mes. Nr.	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO SINSACATE COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON N° 2
3	9	Mes. Nr.	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO VILLA MARÍA COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON N° 3
4	9	Mes.	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO RIO IV

.....  
Firma y sello del proponente



5	9	Nr.	COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 4
		Mes.	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) FOTOCOPIADORAS COLOR LÁSER/ MÓDULO DE COPIAS A COLOR. (700 copias)
		Nr.	COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 5

\*SE ADJUNTAN CLAUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE. -

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 40/16**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL 2º DISTRITO Y CAMPAMENTOS DE SINSACATE, VILLA MARÍA Y RIO CUARTO, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (09) MESES (CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA). - GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (Cgo. 16).-**

**FECHA DE APERTURA: 05-09-2016 HORA: 10:00.**

**LUGAR DE APERTURA:** Avda. Poeta Lugones Nº 161 – 1º Piso Oficina de Licitaciones y Compras - Ciudad de Córdoba.-

Esta contratación se regirá por las estipulaciones en el Art. 19 del Decreto 893/2012 – Decreto 1023/01 y Decreto 690/16, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por las siguientes cláusulas:

**LUGARES DE PROVISIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Deberán ser provistas e instaladas en la Sede de este 2º Distrito - Córdoba Capital, sita en Avenida Poeta Lugones Nº 161. El lugar será designado por la repartición al momento de confeccionar el respectivo contrato. Así mismo se deberán colocar las maquinas designadas para los campamentos de Rio Cuarto, Sinsacate y Villa María, el adjudicatario deberá colocarlas en su lugar y realizar los correspondientes servicios de mantenimiento. En el presente se adjunta listado de direcciones de las dependencias de la DNV dentro de la provincia de Córdoba. No se podrá alegar desconocimiento de los lugares ni distancias de las mismas.

En el 2º distrito Córdoba – Ciudad de Córdoba:

- a- Oficinas con Máquinas color laser:
  - 1- Jefatura de distrito y regional
  - 2- Estudios y proyectos
- b- Oficinas con fotocopidora Blanco y negro:
  - 1- Licitaciones
  - 2- Recursos Humanos
  - 3- Asesoría legal
  - 4- Conservación
  - 5- Obras
  - 6- Contaduría
  - 7- Jefatura de administración
  - 8- Permisos a terceros
  - 9- Permisos de tránsito
  - 10-Depósito

En Campamentos pertenecientes a este 2º Distrito fotocopadoras Blanco y negro en:

- 1- Campamento SINSACATE
- 2- Campamento VILLA MARÍA
- 3- Campamento RIO CUARTO

**CONDICIONES DEL SERVICIO - MANTENIMIENTO INTEGRAL**

.....  
Firma y sello del proponente



**ARTÍCULO 2º.-** El mismo deberá incluir ajustes, calibración y reemplazo de las piezas inservibles para el uso normal de las máquinas.-

Deberá incluir la limpieza y lubricación de las máquinas que resulte necesaria para el adecuado funcionamiento de las mismas, estando incluida la mano de obra en la colocación de las piezas mecánicas o eléctricas que fuesen necesarias reemplazar, debiendo la Contratista entregar la pieza o piezas deterioradas reemplazadas.-

Quedan implícitamente incluidas las tareas y/o elementos (excluyendo papel) que sean menester para realizar el servicio que garantice el eficiente funcionamiento requerido, debiendo estimar su costo dentro de la cotización, ya que el organismo contratante no reconocerá ningún costo adicional que no esté indicado en la oferta.-

Se deberá realizar como mínimo una intervención mensual.-

En caso que no se pueda reparar una máquina en tiempo inmediato, la misma deberá ser reemplazada por otra máquina de similares condiciones. Se debe garantizar y priorizar el normal funcionamiento de la repartición y jamás se podrá dejar a una oficina sin si correspondiente maquina fotocopiadora.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL**

**ARTÍCULO 3º.-** El mismo será prestado por la adjudicataria en días hábiles administrativos en el horario de 7:00 a 16:00.-

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

**ARTÍCULO 4º.-** El mismo será sin límites, y a pedido del Organismo, debiendo atenderse el reclamo dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de solicitado el mismo.

El incumplimiento de esta obligación, si no se hallara plenamente justificada por parte del adjudicatario (por escrito), dará lugar a una notificación por falta de servicio.

La reiteración en el incumplimiento de las exigencias señaladas precedentemente, será causal suficiente para la rescisión del contrato o ejecución de garantía, según correspondiere.-

### **LUGAR DE TRABAJO**

**ARTÍCULO 5º.-** Todos los trabajos deberán ser realizados en el lugar de instalación de los equipos, si por alguna causa debiesen retirar el equipo a sus talleres, el plazo de entrega no podrá exceder las SETENTA Y DOS (72) HORAS.

En caso de no cumplimentar el plazo establecido precedentemente, se comprometerá la Contratista a reemplazar el equipo por otra de similares características, por el lapso que demore en reparar el equipo alquilado a este Organismo y se verá proveer de una máquina de reemplazo.

Los gastos de traslado de equipos necesarios para brindar los servicios enunciados previamente serán a exclusivo cargo y responsabilidad de la empresa adjudicataria y con previo consentimiento de la dependencia Contratante.-

### **COMPROBANTES DE SERVICIO**

**ARTÍCULO 6º.-** Luego de realizado cualquier trabajo que sea necesario para el normal funcionamiento, la Contratista presentará un remito que deberá ser firmado por el responsable del sector o de la máquina como constancia de recepción definitiva, con aclaración de nombre y apellido, mediante sello identificatorio.-

### **CONDICIONES DE ALQUILER**

**ARTÍCULO 7º.-** Las máquinas dadas en locación podrán ser **nuevas** o como máximo con un año de duración de uso comprobable y podrán ser inspeccionadas previamente por personal idóneo de la repartición para su evaluación y aprobación y en este último caso deberán estar en perfecto estado, **reacondicionadas con elementos**

.....  
Firma y sello del proponente



**legítimos de la marca cotizada o compatibles de reconocida calidad,** además de cumplir con las características técnicas y las prestaciones detalladas en el presente Pliego.-

### **COPIAS INCLUIDAS EN EL SERVICIO.**

#### **ARTÍCULO 8°.-**

La cantidad de copias que se mencionan en cada renglón es aproximada. La empresa deberá presentar conjuntamente con su oferta el costo de la copia excedente. Mensualmente la empresa deberá presentar un informe por renglón con el total de las copias efectuadas en relación a las previstas.

Se fija como máximo 100.000 copias de excedente en el plazo de los nueve (9) meses de duración del servicio.

### **DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 9°.-** Forman parte de la presente Documentación las Especificaciones Técnicas, a las cuales los Proponentes deberán ajustarse en un todo de acuerdo con las mismas.-

### **LUGAR DE PROVISION**

**ARTÍCULO 10°.-** Deberán ser provistas e instaladas en la Sede del 2° Distrito – Córdoba, Campamento Sinsacate, Villa María y Río Cuarto pertenecientes a la DNV, corriendo por cuenta del Contratista los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos en el lugar que se indique, como así también el seguro que cubre el riesgo del Personal empleado en dichas tareas.-

### **ENTREGA DE LOS PLIEGOS**

**ARTÍCULO 11°.-** Los mismos se entregarán en la Sede del 2° Distrito – Córdoba - Sección Licitaciones y Compras - Avda. Poeta Lugones N° 161 de 08:00 hs a 16:00 Hs.-

### **PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 12°.-** Para su consulta, el mismo se encuentra en la Oficina de Licitaciones y Compras del 2° Distrito – Córdoba, sito en Av. Poeta Lugones N° 161 – 1° piso; como así también se puede encontrar el mismo en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.-

### **PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 13°.-** PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria.

Como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

.....  
Firma y sello del proponente



**INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA.** La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.

### **DE LA ADJUDICACION**

**ARTÍCULO 14°.-** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario.-

En la presente contratación se podrá adjudicar por renglón.-

**ARTÍCULO 15°.-** En caso de resultar adjudicatario de la contratación, la firma deberá cumplimentar con lo establecido en el Art. 70 del Decreto 893/12.-

### **LA OFERTA**

**ARTÍCULO 16°.-** Las ofertas serán formuladas en PESOS y presentadas en duplicado, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados y **firmadas por el propietario o representante legal**, en todas sus hojas y en un todo de acuerdo al Régimen de Contrataciones Directas. (decreto 893/12)

### **COTIZACIONES**

**ARTÍCULO 17°.-** A los fines de la Cotización, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD reviste carácter de consumidor final, en consecuencia, las ofertas deberán ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. **(COTIZAR CON IVA INCLUIDO)**

Deberán cotizar precio mensual y total del renglón y total general de la propuesta.

Deberán cotizar el costo de cada copia excedente por cada ítem por mes.-

### **DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**ARTÍCULO 18°.-** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo diferente, pudiendo ser mayor o menor al indicado en el presente artículo. El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente, manifestare en forma expresa, su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

### **DE LAS GARANTIAS**

.....  
Firma y sello del proponente





**ARTÍCULO 19°.-** Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto. Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto 893/12, o combinaciones de ellas. Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. (art N° 19 del presente pliego)

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto 893/12, o combinaciones de ellas, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

Si el adjudicatario no retirase la Orden de Compra o si la rechazara dentro de los TRES (3) días de notificado, o no constituyera la garantía del cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el Organismo Contratante rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas, siendo de aplicación en los casos pertinentes lo normado por el artículo 97 del Decreto N° 893/12.-

**FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas: a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario. b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL; los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del Organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías. d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa. e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, extendidas a favor del Organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. Estas pólizas de Seguro de Caución deberán presentarse certificadas ante Escribano Publico caso contrario no se aceptara como válida y la oferta será observada por incumplimiento a los requisitos del presente Pliego. f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en entidades estatales de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar en la fecha de constitución de la garantía, la certificación pertinente. g) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000). La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Por razones debidamente fundadas en el expediente, el Organismo contratante podrá elegir la forma de constitución de la garantía en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los

.....  
Firma y sello del proponente



plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.-

### **DEL PERSONAL AFECTADO**

**ARTÍCULO 20°.-** El personal afectado deberán cumplir con todos los requisitos jurídicos - laborales, administrativos, previsionales, asistenciales, gremiales, seguros y cualquier otro, será responsabilidad exclusivamente de la empresa adjudicataria.

### **INICIO DEL SERVICIO**

**ARTÍCULO 21.-** El plazo de inicio de la prestación del servicio para toda la provincia de Córdoba no deberá exceder los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

### **DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

**ARTÍCULO 22.-** Las Facturas se presentarán en la oficina de Licitaciones y Compras del 2º Distrito - Avda Poeta Lugones N° 161, 1º Piso - mensualmente, a partir del primer día hábil del mes subsiguiente al facturado. Deberán facturar por mes vencido.

**Por montos superiores a los pesos: CINCUENTA MIL (\$50.000) SOLO SE RECIBIRÁN FACTURAS ELECTRÓNICAS.**

### **DEL PAGO**

**ARTÍCULO 23.-** La Repartición efectuará el pago de facturas por provisión y/o servicios dentro de los treinta (30) días de fecha de factura, de acuerdo con Circular G.A. N° 2026 del 07-06-02. El mismo se efectuará una vez recibida la conformidad de la Recepción Definitiva de las mismas. El pago se hará efectivo en la Oficina de Contaduría (Avda. Poeta Lugones N° 161 – 1º piso – B° Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba).

### **DOCUMENTACION INDISPENSABLE**

**ARTÍCULO 24.-** Se tendrá especialmente en cuenta para realizar la Adjudicación de la adquisición de los elementos solicitados, aparte de la oferta, la incorporación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para realizar la misma se deberá ingresar en la Página web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

Asimismo, en caso de que el monto total de la oferta supere los Pesos: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), se deberá contar con el “Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional” vigente expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de acuerdo a Resolución General AFIP N° 135/98 y su similar N° 1814/05.

#### **Documentación General:**

- Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego (sólo se aceptará la hoja de cotización que extiende la Dirección Nacional de Vialidad sin alteración ni modificación alguna de sus partes).
- Constancia relativa al retiro del Pliego: Si retiró el pliego del organismo contratante deberá presentar la constancia extendida por este organismo.

.....  
Firma y sello del proponente





- Garantía de mantenimiento de la oferta.
- Constancia de Inscripción al SIPRO
- Certificado Fiscal para Contratar

**a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.**

**\*La AFIP cuenta con un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para expedirse.**

**b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean menores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. (formulario 522A)**

En los casos en que corresponde (S.R.L./ S.A.):

- Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acrediten la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.
- Estatuto social constitutivo.

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN PARTICULAR:

- Carpeta de referencias, antecedentes comerciales y antigüedad en el rubro, debidamente respaldado, con las constancias correspondientes.
- Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta.

\*(Ante cualquier duda consultar en la Oficina de Licitaciones y Compras de la D.N.V).-

### **JURISDICCION Y COMPETENCIA**

**ARTÍCULO 25.-** REGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACION. El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12 Y DECRETO 690/16 y sus normas complementarias y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios
- b) Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia del mismo. Decreto 690/16
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado
- e) La adjudicación
- f) La Orden de Compra

.....  
Firma y sello del proponente



- Toda vez que surja una controversia, en relación con la presente contratación, serán competentes los TRIBUNALES FEDERALES, con asiento en la Ciudad de Córdoba, tanto para la Dirección Nacional de Vialidad como para el proponente, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

### **OBSERVACIONES GENERALES**

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el organismo contratante hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

.....  
Firma y sello del proponente



### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### DETALLE DE MÁQUINAS:

- DOS (2) FOTOCOPIADORAS, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR LASER (COPIA, ESCANER E IMPRESORA), 25 PÁGINAS POR MINUTO, TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL HASTA A3, GRAMAJE DEL PAPEL POR CASETERA HASTA 216 Gr./ by pass hasta 257 Gr.

#### LUGAR DE INSTALACIÓN:

- 1- SECCIÓN TIERRAS – ESTUDIOS Y PROYECTOS
- 2- JEFATURA DE DISTRITO Y REGIONAL

- TRECE (13) FOTOCOPIADORAS MONOCOLOR, TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL HASTA A3 (según necesidad y requerimiento de cada oficina), ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS, DOBLE FAZ, COMPAGINADOR ELECTRÓNICO.

#### LUGARES DE INSTALACIÓN:

1. OFICINA DE OBRAS (A3)
2. OFICINA DE CONSERVACIÓN (A3)
3. OFICINA DE LICITACIONES (OF.)
4. OFICINA DE CONTADURÍA (OF.)
5. OFICINA DE PERSONAL (OF.)
6. OFICINA DE JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN (OF.)
7. OFICINA DE LEGALES (OF.)
8. OFICINA DE DEPÓSITO (OF.)
9. OFICINA PERMISOS A TERCEROS (A3)
10. OFICINA DE PERMISOS DE TRÁNSITO (OF.)
11. CAMPAMENTO SINSACATE (OF.)
12. CAMPAMENTO VILLA MARÍA (OF.)
13. CAMPAMENTO RIO IV (OF.)

- TODAS LAS FOTOCOPIADORAS DEBERAN TENER PLACA DE RED, SER NUEVAS O COMO MÁXIMO UN AÑO DE USO COMPROBABLE Y EN EXCELENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN. SI SE REALIZAN MÁS DE TRES 3 RECLAMOS POR LA MISMA FALLA EN EL MISMO EQUIPO LA REPARTICIÓN PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO INMEDIATO DEL EQUIPO.-

- SERVICIO TÉCNICO DURANTE TODO EL PERÍODO QUE DURE LA CONTRATACIÓN (INCLUIDO PRÓRROGAS Y AMPLIACIONES). DEBERÁ PRESTARSE EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HS. DE NO CUMPLIRSE Y ACUMULARSE RECLAMOS DE DIFERENTES OFICINAS SE PODRÁ RECINDIR EL CONTRATO.

-PARA EL SERVICIO TÉCNICO LA EMPRESA DEBERA CONSIGNAR UN MAIL Y UN TELÉFONO PARA REALIZAR LOS RECLAMOS, ASÍ COMO UN PROTOCOLO A SEGUIR, LOS RECLAMOS DEBERÁN SER RESUELTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DESDE QUE SE REALIZÓ.

- LAS RECARGAS DE TONER ESTÁN INCLUIDAS EN LA CONTRATACIÓN Y TAMBIÉN DEBERÁN SER REALIZADAS DENTRO DE LAS 24 HORAS QUE SE INFORMA- NO EXISTEN LIMITACIONES DE RECARGAS MENSUALES NI ANUALES POR EQUIPO NI POR CONTRATO.
- ASISTENCIA PARA CONFIGURACIÓN A OFICINA DE INFORMÁTICA DURANTE TODO EL PERÍODO QUE DURE LA CONTRATACIÓN.
- LA REPARTICIÓN PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE EQUIPOS POR OTROS SIMILARES O MÁS GRANDE SEGÚN NECESIDAD.
- EL MÁXIMO DE COPIAS EXEDENTES SERÁ DE 100.000 FOTOCOPIAS EN TOTAL DE LA CONTRATACIÓN.



**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/16**

Fecha de Apertura: 05-09-2016 - Hora: 10:00 Hs.

Razón Social:.....

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 con sus Reglamentarias y Resoluciones complementaras y las Cláusulas Particulares que se Adjuntan.

**OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL 2º DISTRITO Y CAMPAMENTOS DE SINSACATE, VILLA MARÍA Y RIO CUARTO, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (09) MESES (CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA). - GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (Cgo. 16).-**

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT Nº.....constituyendo Domicilio Especial en.....y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DIEZ (10) FOTOCOPIADORAS DIGITALES LÁSER MONOCOLOR, (80.000 copias) PARA SEDE 2º DISTRITO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 1	Mes. Nr.	9		
2	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO SINSACATE COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 2	Mes. Nr.	9		
3	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO VILLA MARÍA COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 3	Mes. Nr.	9		
4	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO RIO IV COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 4	Mes. Nr.	9		
5	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) FOTOCOPIADORAS COLOR LÁSER/ MÓDULO DE COPIAS A COLOR. (700 copias) COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 5	Mes. Nr.	9		
*SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS					

**SUMA TOTAL.....**

**ESPECIFICAR ALÍCUOTA:.....%**

SON PESOS:.....

PLAZO DE ENTREGA Y SERVICIO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.-

FORMA DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.-

COTIZAR POR DUPLICADO.

COTIZAR CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES " se halla para consulta en: Calle Avda. Poeta Lugones Nº 161 -Córdoba.- TEL. 55322876 4230020 Int. 120

.....  
Firma y sello del proponente



**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/16**

Fecha de Apertura: 05-09-2016 - Hora: 10:00 Hs.

Razón Social:.....

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 con sus Reglamentarias y Resoluciones complementaras y las Cláusulas Particulares que se Adjuntan.

**OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL 2º DISTRITO Y CAMPAMENTOS DE SINSACATE, VILLA MARÍA Y RIO CUARTO, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (09) MESES (CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA). - GASTO IMPUTADO A FUNCIONAMIENTO DE DISTRITO (Cgo. 16).-**

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT Nº.....constituyendo Domicilio Especial en.....y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DIEZ (10) FOTOCOPIADORAS DIGITALES LÁSER MONOCOLOR, (80.000 copias) PARA SEDE 2º DISTRITO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 1	Mes. Nr.	9		
2	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO SINSACATE COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 2	Mes. Nr.	9		
3	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO VILLA MARÍA COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 3	Mes. Nr.	9		
4	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA DIGITAL LÁSER MONOCOLOR, (10.000 copias) PARA CAMPAMENTO RIO IV COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 4	Mes. Nr.	9		
5	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) FOTOCOPIADORAS COLOR LÁSER/ MÓDULO DE COPIAS A COLOR. (700 copias) COPIA EXCEDENTE ASIGNADAS AL RENGLON Nº 5	Mes. Nr.	9		
*SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS					

**SUMA TOTAL.....**

**ESPECIFICAR ALÍCUOTA:.....%**

SON PESOS:.....

PLAZO DE ENTREGA Y SERVICIO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.-

FORMA DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.-

COTIZAR POR DUPLICADO.

COTIZAR CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES " se halla para consulta en: Calle Avda. Poeta Lugones Nº 161 -Córdoba.- TEL. 55322876 4230020 Int. 120

.....  
Firma y sello del proponente





DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
<b>CUIT:</b>	
<b>Razón Social o Nombre completo:</b>	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b> que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO</b>, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.</p>	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 1023 / 2001	
<p><b>Art. 27. – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.</b> Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p> <p><b>Art. 28. – PERSONAS NO HABILITADAS.</b> No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.</p> <p>c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p>	
<b>Lugar y Fecha:</b>	

.....  
Firma y sello del proponente



DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD	
CUIT:	<input type="text"/>
Razón Social o Nombre completo:	<input type="text"/>
<p><b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.</b></p>	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 893 / 2012	
<p><b>ARTÍCULO 86.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.</b> Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	<input type="text"/>

.....  
Firma y sello del proponente



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE	
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
<b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012</b>	
Lugar y Fecha:	

.....  
Firma y sello del proponente

**ANEXO V  
"DECLARACIÓN JURADA"**

Sr. Proveedor: Deberá **marcar en los recuadros correspondientes** determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales.-

**Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:**

Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Otro tipo de empresa	

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución Nº 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.-

Nacional	
Extranjera	

**Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:**

Será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tener domicilio legal en la República Argentina y acreditar que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.  
(Decreto 893/12 Art 70 Inc. G Apartados 3 y 4).

**Oferta integrada por Bienes de origen:**

Nacional	
No nacional	

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (Art. 2º), valor de venta sin I.V.A.. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el Art. 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante.

**Informe sobre la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de la balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O MATERIAL IMPORTADO	ORIGEN

RESULTADO DE LA BALANZA COMERCIAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO: \$ .....

(DIFERENCIA ENTRE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO EXPRESADA EN PESOS)

PROYECCIÓN PARA EJERCICIO CORRIENTE: \$ .....

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

.....  
Firma y sello del proponente